

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA DEL JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, diez de marzo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio P.M/037/03/2017 y anexos presentados a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos y siete segundos del nueve de marzo del año en curso, por Olga Enriqueta Martínez Pineda, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación relativa al juicio ciudadano local de mérito.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentada a Olga Enriqueta Martínez Pineda, Séptima Regidora del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, con el oficio y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN